



GC-2026-713

Bogotá D.C., 2 de junio de 2026

Señor

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA

Gerente

ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

Dirección: Carrera 9 N° 7 – 25

Correo electrónico: alcanos@alcanosesp.com

Teléfono: (8) 8714416

Neiva – Huila

Asunto: Socialización de programa de gestión acordado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para el ajuste de la tasa de descuento en las tarifas y devolución de recursos.

Señor Lozano,

JORGE WILLIAM TRIANA ROMERO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Gerente y Representante Legal de la empresa **PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.**, en adelante **PROGASUR**, me permito informar que, en desarrollo del Programa de Gestión Acordado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), se hará un ajuste de las tarifas de transporte y una devolución de los recursos cobrados con una tasa de descuento del 11,88%.

En desarrollo de lo anterior y con el fin de garantizar la debida aplicación de lo acordado, se describen los pasos implementados:

1. **Ajuste de la tasa de descuento:** **PROGASUR** publicó en su página web, el día 2 de junio de 2026, las tarifas ajustadas conforme a la tasa de descuento del 10,94%, las cuales aplicarán a los servicios de transporte de gas natural amparados en contratos vigentes.



En consecuencia, a partir de la facturación que se realice en el mes de julio de 2026, correspondiente al servicio prestado durante junio de 2026, las liquidaciones se efectuarán con base en las nuevas tarifas ajustadas.

2. **Devolución de recursos:** En el marco del Programa de Gestión Acordado con la SSPD la devolución de los recursos, correspondientes a la diferencia generada entre la tasa de descuento del 11,88% (Resolución CREG 102 002 de 2023) y la tasa del 10,94% (Resolución CREG 103 de 2021), se hará mediante una nota crédito en la correspondiente factura.

El valor mensual a devolver está determinado en la siguiente tabla:

PERIODO FACTURADO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMISIÓN DE FACTURA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7 *
Alcanos de Colombia	\$ 815.544.194	\$ 817.813.705	\$ 822.020.890	\$ 831.669.474	\$ 897.885.481	\$ 873.395.291	\$ 843.105.699

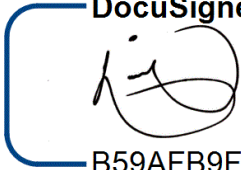
* El valor del mes 7 se presenta como proyectado, dado que, a la fecha de formalización del presente documento, no se cuenta con la facturación del volumen real correspondiente a mayo de 2026.

3. **Plazo y cierre:** Como se establece en la tabla anterior el plazo de devolución finalizará en el mes de diciembre de 2026.

Proporcionamos esta información con el fin de que ustedes puedan, a su vez, compartir la información con sus usuarios en la forma que corresponda.

Quedamos atentos a proporcionar cualquier información adicional que se requiera o a reunirnos con ustedes si lo consideran necesario.

Atentamente,

DocuSigned by:

B59AFB9FD83C41F
JORGE WILLIAM TRIANA ROMERO
Gerente y Representante Legal
PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A.- E.S.P.

Elaboró: Víctor Omar Morales Rodríguez – Director comercial
Revisó: Fabio Andres Gil Cortes – Director O&M
